



BECAS ERASMUS +2021-2027

01. GRUPOS DE PAÍSES EN LOS QUE SE DIVIDEN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y NO ASOCIADOS DE LA REGIÓN 13 Y 14

<ul style="list-style-type: none">GRUPO 1: Países con coste de vida superiores	<ul style="list-style-type: none">Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.Terceros países no asociados al Programa de la región 14.
<ul style="list-style-type: none">GRUPO 2: Países con coste de vida medios	<ul style="list-style-type: none">Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.Terceros países no asociados al Programa de la región 13.
<ul style="list-style-type: none">GRUPO 3: Países con coste de vida inferiores	<ul style="list-style-type: none">Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.

01. ASPECTOS GENERALES

- Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximo y mínimo siguientes:
- Subvención de la UE de rango medio. A las actividades de movilidad a un país con un coste de vida similar se les aplicará un rango medio, entre 292 y 606 EUR al mes: a) del grupo 1 al grupo 1, b) del grupo 2 al grupo 2 y c) del grupo 3 al grupo 3.
- Subvención de la UE de rango superior. Corresponde al rango medio aplicado por la agencia nacional más un mínimo de 50 EUR; es decir, entre 348 y 674 EUR al mes. Se aplica a las actividades de movilidad a un país con un coste de vida superior: a) del grupo 2 al grupo 1 y b) del grupo 3 a los grupos 1 y 2.
- Subvención de la UE de rango inferior. Corresponde al rango medio aplicado por la agencia nacional menos un mínimo de 50 EUR; es decir, entre 225 y 550 EUR al mes. Se aplica a las actividades de movilidad a un país con un coste de vida inferior: a) del grupo 1 a los grupos 2 y 3 y b) del grupo 2 al grupo 3.
- Al definir las cantidades que los beneficiarios solicitarán en su país, las agencias nacionales tomarán en consideración dos criterios específicos:
- La disponibilidad y la cuantía de otras fuentes de cofinanciación de organismos públicos o privados locales, regionales o nacionales para complementar la subvención de la UE.
- El nivel general de demanda de los estudiantes que desean cursar estudios o recibir formación en el extranjero.